



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-116213202- APN-UCSIYBD#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2022-116213202- APN-UCSIYBD#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-5-APN-GSYTI#IOSFA de fecha 01 de diciembre de 2022, el Gerente de Sistemas y Tecnología Informática del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada N° 22/2022 para la “ADQUISICIÓN DE 120 MONITORES LED 27 FULL HD ENTRADA HDMI”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 a 6, la Especificación Técnica.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la difusión en el sitio de Internet del Instituto mediante ME-2022-138959965-APN-SCC#IOSFA, cursó las invitaciones cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (CEVEN S.A., EXTERNAL MARKET S.R.L., NOVA INFORMATICA S.A., HEALTH MANAGEMENT SOLUTIONS S.A., NEXTVISION S.R.L., CONEXIA S.A., INSU-COM, GRUPO MEXX S.R.L.), e informo del llamado a MERCADOS TRANSPARENTES S.A., UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, CAMARA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES REP. ARGENTINA, CAMARA DE IND. INFOR. ELECT.Y DE COMUN. CENTRO DE ARGENTINA, CAMARA ARGENTINA DE INDUSTRIAS ELECTRONICAS, CAMARA DE LA INDUSTRIA ARGENTINA DEL SOFWARE, CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO (CD-2023-06892521-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 13 de enero de 2023 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con la propuesta presentada por la firma: Oferta N° 01 – ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. (CUIT 30-71620336-7), y Oferta N° 02 – MERCADO INSUMOS S.R.L. (CUIT 30-71670691-1), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-05285616-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2023-05308841-APN-SCC#IOSFA se dio traslado a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y tenencia, de los valores en garantía de las ofertas por original.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2023-06899724-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2023-06249696-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones dejó constancia de la situación de los oferentes, tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que la Unidad de Contrataciones, Seguridad Informática y Base de Datos efectuó el Informe Técnico correspondiente, vinculado como IF-2023-08453676-APN-UCSIYBD#IOSFA, en razón de lo solicitado por la Comisión Evaluadora mediante NO-2023-07658225-APN-CEO#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante NO-2023-11301925-APN-CEO#IOSFA, solicitó se intime a los oferente ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., en los términos del artículo 12 del PByCP de las especificaciones técnicas, la Subgerencia de Compras y Contrataciones vinculo al expediente NO-2023-11955067-APN-UCSIYBD#IOSFA, ampliando el Informe Técnico elaborado la Unidad de Contrataciones, Seguridad Informática y Base de Datos.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 19/2023 de fecha 06 de febrero del 2022, vinculado como IF-2023-13397271-APN-CEO#IOSFA, recomendando declarar al oferente N° 2 MERCADO INSUMOS S.R.L., técnica y administrativamente admisible.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la notificación correspondiente del Dictamen de Evaluación en CD-2023-15514105-APN-SCC#IOSFA y solicitando su difusión en la página web del IOSFA mediante ME-2023-13672069-APN-SCC#IOSFA.

Que, considerando que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito ME-2023-13690825-APN-SCC#IOSFA y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario, cumplimentado mediante NO-2023-14801997-APN-UCSIYBD#IOSFA.

Que, conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que es de su competencia emitiendo el Dictamen Jurídico IF-2023-25304047-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL DE LA OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Adjudicación de la Licitación Privada N° 22/2022 “ADQUISICIÓN DE 120 MONITORES LED 27 FULL HD ENTRADA HDMI”, por un importe total de PESOS TRECE MILLONES OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 13.080.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase al Oferente N° 2 MERCADO INSUMOS S.R.L. el renglón N° 1 por el importe total de PESOS TRECE MILLONES OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 13.080.000,00), por resultar su oferta técnica y administrativamente admisible.

ARTÍCULO 3°.- Declárase inadmisibile la oferta presentada por el oferente N° 1 ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L., por no cumplir con lo requerido en las especificaciones técnicas.

ARTICULO 4°.- Designase como Comisión de Recepción, en los términos del artículo 93, concordantes y subsiguientes del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, a los siguientes:

MIEMBROS TITULARES:

1. DANIEL ROBERTO DIAZ (DNI 18.109.844)

2. ALEJANDRO BELEYZAN(DNI 25.771.834)

3. MARTIN GALLARDO (DNI 37.234.576)

MIEMBROS SUPLENTE:

1. MATIAS EZEQUIEL GUAYMAS(DNI 36.672.124)

ARTICULO 5°.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al adjudicatario y no adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 7º.- Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 8º.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes y a los designados, publíquese en la carpeta electrónica "Actos Administrativos" y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.